



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTROS
SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y RELOJES DE FICHAJE PARA CONTROL HORARIO Y DE
JORNADA EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

EXPEDIENTE: CONTR 2021 0000040010

En Sevilla, a 27 de febrero de 2026

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos, Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con CIF Q-9155023F y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Alejandro Rubia Ortiz, en representación de la Empresa ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L. (en adelante el contratista), con CIF B18865253 y domicilio social en Peligros, Granada, C/. Córdoba Parcela 2A, Polígono Asagra según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Dña. María del Pilar Fernández-Palma, el día 20 de febrero de 2008 bajo el nº 525 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia y medios exigidos en su caso, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 10 de marzo de 2022 es formalizado el contrato denominado “Suministro y mantenimiento del software y relojes de fichaje para control horario y de jornada en los centros de trabajo de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía”, expediente CONTR 2021 0000040010, con una duración inicial de tres años, siendo el inicio de la ejecución del mismo el día 11 de marzo de 2022.

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo por plazo de dos años, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: Con fecha 7 de marzo de 2025 se formalizó la primera prórroga del contrato por un período de un año, iniciándose el plazo de ejecución el 10 de marzo de 2025 y concluyendo el día 9 de marzo de 2026.

CUARTO: Ha sido notificado al contratista el preaviso de la prórroga por plazo de un año, y con fecha 26 de febrero de 2026 ha sido aprobada la prórroga por el órgano de contratación.



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista Atisoluciones Diseño de Sistemas Electrónicos, S.L., se compromete a la ejecución de la segunda prórroga del contrato “Suministro y mantenimiento del software y relojes de fichaje para control horario y de jornada en los centros de trabajo de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía”, expediente CONTR 2021 0000040010, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

SEGUNDA: El presupuesto de la segunda prórroga es de 5.470,00 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA de 1.148,70 euros.

TERCERA: El plazo de ejecución de la prórroga es de un año, iniciándose el mismo el día 10 de marzo de 2026 y concluyendo el día 9 de marzo de 2027.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del contrato.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, así como del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL CONTRATISTA ,

POR LA AGENCIA , EL DIRECTOR GENERAL
Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.
Por delegación de firma, Acuerdo de 02-10-2024
El Jefe de Área de Contratación,

Fdo.: Alejandro Rubia Ortiz.

Fdo.: Ignacio Ortiz Poole.